



17/12

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

**ALCALDE -PRESIDENTE**

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé Rico. PSOE  
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE  
D<sup>a</sup> María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE  
D<sup>a</sup> Rocío Ariza Romero. PSOE  
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE  
D. Oscar Medina España. PP  
D<sup>a</sup> María del Mar Baena Azuaga. PP  
D. Manuel Palomas Jurado. PP  
D<sup>a</sup> Sandra Jesús Extremera López. PP  
D. Víctor Salvador Molina López. PP  
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA  
D<sup>a</sup> María José Prados Bravo. IULVCA  
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA  
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU  
D. Manuel Martín Godoy. PIU  
D. José Pérez García. PA

**INTERVENTOR**

D. Diego Aguilar Piñero

**SECRETARIO GENERAL**

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintisiete de Diciembre del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las nueve horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTORIA.-**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIORES. (Ordinaria de 26-11-2012).-**

Dada cuenta del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 26-11-2012, es aprobada por mayoría de quince votos a favor y dos abstenciones de los Sres. Concejales asistentes a la misma, correspondiendo estos últimos a los miembros del grupo PIU.



**PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, RECTIFICACION INVENTARIO EJERCICIO 2011.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> Rocío Ariza se procede a dar cuenta del expediente de rectificación del Inventario, correspondiente al ejercicio de 2011, que contiene las altas y bajas que se han producido durante el referido ejercicio en cada uno de los epígrafes correspondientes, así como las relativas al Patrimonio Municipal del suelo, cuyo resumen es el siguiente:

SITUACION A 31/12/2011..... 673.520.700,25

**A) INVENTARIO MUNICIPAL**

	Altas	Bajas
I. Inmuebles	3.127.147,80	0,00
II. Derechos Reales	0,00	0,00
III. Muebles de Carácter Histórico	0,00	0,00
IV. Valores mobiliarios	0,00	0,00
V. Derechos de carácter personal	0,00	0,00
VI. Vehículos	29.031,21	0,00
VII. Semovientes	0,00	0,00
VIII. Muebles no comprendidos anteriormente	51.210,88	0,00
IX. Bienes y Derechos revertibles	0,00	0,00
X. Propiedades inmateriales	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.207.389,89</b>	<b>0,00</b>

**B) PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO**

	Altas	Bajas
I. Inmuebles	0,00	0,00
II. Metálico	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**C) TOTAL INVENTARIO Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO**



- Total Bajas .....	0,00
- Total Altas .....	3.207.989,89
TOTAL .....	676.728.690,14

El portavoz del PIU D. Alfonso Márquez solicita se de cuenta cuales han sido las altas de bienes inmuebles, valoradas en algo más de 3 millones de euros, contestando la Sra. Delegada que esta se debe a las altas de las islas ecológicas y los caminos municipales, así como algunos vehículos que estaban en régimen de renting y se ha optado por su adquisición.

Vuelve a intervenir el portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para pedir que en el próximo ejercicio deberán incorporarse las obras relativas al teatro, aparcamiento del Pontil y cualquier otra que ya este acabada y certificada.

El portavoz del PA D. José Pérez pide que, ya que han sido incorporados al inventario los caminos rurales, se lleve a cabo un mayor seguimiento y control de los mismos y se adopten las medidas, por el área que corresponda, al objeto de evitar la realización de obras de particulares que provoquen daños en estos bienes.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa e informe de Secretaría y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal por mayoría de 12 votos a favor y 5 abstenciones, estos últimos del grupo PP, acuerda:

- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, pertenecientes a este municipio, y la rectificación del Patrimonio Municipal del Suelo, referidos al periodo comprendido entre 1/1/2011 a 31/12/2011.

- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tras esto por parte del Sr. Alcalde se procede a la modificación del Orden del Día, pasando el punto siguiente al orden decimosegundo de los que integran la convocatoria.

**PUNTO TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DENOMINACION DE CALLE.**

Dada cuenta de la propuesta de denominación como "Calle El Cenachero" del tramo de la actual Calle Mascuñar, comprendido entre la Avda. Andalucía hasta el cruce con el camino de Mascuñar y Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la citada denominación.

**PUNTO CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2/2012.**

En este punto interviene la Concejala delegada de hacienda, Sra. Ariza, explicando que el expediente que se presenta para su aprobación a este Pleno corresponde a seis facturas del Ayuntamiento por gastos en ejercicios anteriores y que asciende a una cuantía de 46.938,98 € y añade que tanto este como los puntos siguientes obedecen a procedimientos de depuración contable, para que las cuentas sean lo mas reales y claras posibles.



El portavoz del PIU D. Alfonso Márquez, solicita que se separe la factura relativa al edificio de la policía, pues cree que existen algunas deficiencias en la obra, por lo que de no ser así su grupo no aprobará este punto.

A continuación interviene el portavoz del grupo PP D. Oscar Medina para preguntar porque no se ha traído hasta ahora la factura relativa a la actuación de una panda de verdiales en la fiesta de las migas del año 2011.

El portavoz del grupo PA D. José Pérez indica que no tiene problema para aprobar el expediente, excluida la factura relativa a la obra del edificio de la policía, ya que esta obra es un verdadero desastre y tiene bastantes deficiencias que no están corregidas, por lo que no está de acuerdo con que se sea generoso con algunas empresas y con otras no.

Seguidamente interviene la concejala del grupo IULVCA D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Prados y manifiesta que su grupo va a abstenerse pues, aún admitiendo que estos expedientes pueden tener su razón, no constituyen el mecanismo mas adecuado y además del total de la relación de facturas, 39.805 € corresponden a la obra del edificio de la policía, que tuvo un exceso de más del 100% del presupuesto inicial y el municipio tuvo que endeudarse por los excesos de obras en la legislatura del PSOE.

El Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas interviene para indicar que sería necesario que las obras fueran informadas siempre por los técnicos municipales y contaran con el visto bueno del arquitecto municipal, ya que esto supone una garantía de su correcta ejecución.

Contesta la Concejala Delegada, D<sup>a</sup> Rocío Ariza en el sentido de ser este el segundo expediente de reconocimiento que se hace en todo el año, lo que supone que la situación no es tan descabellada, con el añadido de que la factura de la Panda de Verdiales no se ha podido imputar al ejercicio 2011, porque la factura se presentó en este año y, por tanto, este es el procedimiento para su reconocimiento, aunque podía haberse contabilizado perfectamente en el ejercicio en que se produjo el gasto, si se hubiese presentado en el mismo. Por otra parte, añade la Sra. Concejala, que, con independencia de que guste o no el reconocimiento de la factura de la obra del edificio de la Policía Local, hay que tener en cuenta que va referida a una certificación final de obra con el visto bueno de la dirección técnica y su obligación es asumirla, se esté o no de acuerdo con la ejecución de la obra, y nadie puede rasgarse las vestiduras, pues ella también podría preguntarse por qué no se reconocieron por el anterior gobierno las facturas relativas a las islas ecológicas, aunque, posiblemente, lo mejor hubiese sido la celebración del Pleno económico que continuamente tuvo anunciado el anterior gobierno y nunca celebró.

El Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas aclara que una cosa es que se reconozca las certificaciones expedidas por la dirección facultativa de una obra y otra que se controlen por los servicios técnicos, sobre todo cuando la obra ha rebasado el 100% del presupuesto inicial.

La Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena pide se aclaren las razones de haberse esperado al mes de diciembre para reconocer las facturas de la Panda de Verdiales de la Fiesta de las Migas del 2011.

Vuelve a intervenir el portavoz del PIU D Alfonso Márquez para decir que no le gustaría abrir el melón de los 9 millones de euros que en la anterior legislatura se tuvieron que abonar para hacer frente a las obras de la legislatura anterior y reitera su propuesta de que no se incluya en este expediente la factura de la obra del edificio de la Policía, lamentando que ningún grupo apoyara la propuesta que hizo en la Comisión Informativa de Hacienda, con el añadido de que también, en su momento, se pidió a los servicios técnicos un informe sobre el estado y los problemas de esta obra, informe que aún no ha sido



aportado, por lo que su grupo no apoyará este punto, salvo que se excluya la factura aludida o se vote factura por factura.

La Concejala del Grupo IULVCA D<sup>a</sup> María José Prados rechaza las manifestaciones vertidas por D<sup>a</sup> Rocío Ariza sobre las islas ecológicas o contenedores soterrados, ya que la Ley reconoce hasta un 20% de exceso y, si este se ha producido, debió ser por algún imprevisto, que no ha supuesto más de 2000 euros para cada obra, no pudiendo estar de acuerdo con un exceso del 100% en ninguna obra, como ha ocurrido en el edificio de la policía, cuyo presupuesto inicial era de 400.000 euros, por lo que entiende que el mecanismo que hoy se trae vale, pero dentro de la legalidad y no se puede pasar por alto una circunstancia que está llevando al Ayuntamiento a una situación económica imposible.

A continuación interviene el portavoz del PA D. José Pérez para recordar que la empresa constructora ha cobrado 400.000 euros, que nunca debió de cobrar y lo único que pide es que esta factura no se incluya en la relación para poder reclamar a la empresa por las anomalías que se ha producido.

La Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza expone que no puede pretenderse que ella no sangre cada vez que se le pincha, pues su grupo, aunque esté en minoría, algo puede decir, si bien una cosa es el reconocimiento de esta factura y otra que se hagan los informes oportunos y se vea cual es la situación de la obra, pues lo único que ahora se pretende es hacer un reconocimiento con el procedimiento adecuado. Por otra parte la Sra Concejala reitera lo antes explicado sobre la factura del Día de las Migas de 2011, añadiendo que las obras de las islas ecológicas no podían tener ningún exceso al estar dentro del Plan del FEESL.

En este momento interviene el Sr. Alcalde para decir que todos están provocando los debates, cuando la cuestión es más simple y las cosas deben ser centradas, debiendo centrarse el asunto en que esta factura corresponde a la legislatura pasada, viene avalada por la dirección facultativa y nadie ha pedido informe de los servicios técnicos, ni sustituido la referida dirección, cuando pudo hacerlo, aunque, en todo caso, la Sra. Prados no tiene más que esperar a las posibles liquidaciones complementarias de la obra de la plaza, o haber visto la situación de los contenedores soterrados que se hicieron sin conexión eléctrica. Termina el Sr. Alcalde preguntando al Sr. Interventor que responsabilidades pueden derivarse por el no reconocimiento de las facturas, contestando este que supondría el incumplimiento de los plazos de la Ley de Morosidad, pudiendo además exigirse intereses de demora.

El portavoz del PIU D. Alfonso Márquez pregunta si una vez aprobada la factura se pueden examinar los defectos existentes en la ejecución de la obra, contestándole el Sr. Interventor que sería conveniente hacer esto, aunque la exigencia de responsabilidad debe de ir por otra vía.

El portavoz del PA D. José Pérez manifiesta su disconformidad, ya que nunca ha habido un proyecto modificado.

Ante la anterior situación vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para indicar que queda excluida la factura del edificio de la Policía, por importe de 39.805,63 euros, de modo que el expediente de reconocimiento quedara circunscrito al resto de facturas, cuyo importe total 7.133,35 euros.

Tras esto y Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 8 votos a favor, de los grupos PSOE y PIU y 9 abstenciones, de los grupos IULVCA, PP y PA, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 02/2012, por importe de 7.133,35



euros, constituido por la relación de facturas contenidas en el expediente con excepción de la relativa a la certificación obra edificio policía local.

**PUNTO QUINTO- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 3/2012.-**

Vuelve a intervenir la Concejala delegada de hacienda, Sra. Ariza, explicando que el expediente que se presenta para su aprobación a este Pleno corresponde a un pago del Ayuntamiento realizado el 30 de Mayo de 1990, por importe de 30.050,60 €, a la Cofradía de Pescadores de la Caleta de Vélez, sin que el mismo haya tenido la correspondiente aplicación a la contabilidad presupuestaria, aclarando que con la aprobación de este expediente en nada significa que se tenga que realizar pago alguno, pues este ya fue hecho en su día.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, para recordar que el pago de los cinco millones de pesetas que se abonaron a los pescadores de la Caleta devino como consecuencia de que estos permitieran sacar arena para las playas de nuestro termino, aunque siempre, según recuerda ya que el era Concejel en el año 1990, se pidió que este dinero fuera abonado al Gobierno Central, con el añadido de que, entiende el Sr. Portavoz, que cuando se aporta un dinero a algún Concejel y este no justifica su gasto, debe de poder reclamársele.

El Concejel D. Manuel Palomas pregunta si la factura que se pretende reconocer está ya abonada, contestándole el Sr. Interventor en sentido afirmativo, tratándose solo ahora de regularizar la situación contable.

A continuación interviene el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez y expone que en la caja de este Ayuntamiento consta la existencia de cinco millones de pesetas que realmente no están, pues el gasto fue efectivamente realizado y el pago se hizo a los Pescadores de la Caleta para que, en una situación de huelga, permitieran la extracción de arena de playa para las de nuestro término municipal, situación que hoy, pasados ya 22 años, es preciso depurar, aunque entiende que se requiere el oportuno consenso y que no haya nadie que se ponga en contra, ya que se trata de un pago realizado sin cobertura presupuestaria y hoy ya es preciso regularizar la situación.

La Concejala del Grupo IULVCA D<sup>a</sup> María José Prados indica que su Grupo se abstendrá, por cuanto entiende que la forma de actuar no fue correcta, ya que se efectuó bajo el prisma de hoy yo hago algo, que alguien vendrá, aunque sea pasados 20 años, y arreglará la situación.

La Concejala Delegada D<sup>a</sup> Rocío Ariza vuelve a intervenir para exponer que el Interventor ha planteado un tema existente que es preciso resolver de una vez por todas, entendiendo que si antes no se ha solucionado ha sido, posiblemente, por desconocimiento, y hoy no tiene sentido ya discutir el asunto que originó el gasto.

El Sr. Interventor D. Diego Aguilar aclara que lo que se va hacer es regularizar un pago de ejercicios anteriores, que se efectuó sin consignación presupuestaria, no asumido hasta hoy y que es preciso que se apruebe para conciliar la contabilidad.

Vuelve a intervenir del PA D. José Perez para preguntar cual es el tiempo de prescripción de la acción contra un Concejel que realizó el pago, contestandole el Sr. Interventor que es de 4 años. Continúa D. José Pérez y matiza que el Pleno Municipal aprobó que este pago fuera reclamado al Gobierno Central, entendiendo, por otra parte, que ya es hora hoy de regularizar la situación.



Finalmente interviene el Sr. Alcalde y puntualiza que quien entonces hizo el gasto no pensó que hoy se regularizaría la situación, pero ya han pasado distintos periodos y cree llegado el momento de hacerlo así.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 6 votos a favor del grupo PSOE, y 11 abstenciones del resto de los grupos, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 03/2012.

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones los Concejales D. Laureano Salvatierra y D. Oscar Medina.

**PUNTO SEXTO- APROBACION, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 4/2012.-**

Por la Concejala delegada de Hacienda, Sra. Ariza, se explica que el expediente que se presenta para su aprobación a este Pleno corresponde a un pago relativo a la agrupación de voluntarios de protección civil en el mes de septiembre de 2011, en concreto dieta del coordinador de playas por importe de 1200 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda, por 11 votos a favor, que corresponden a los grupos PSOE, IULVCA, PIU y PA, y 4 abstenciones del grupo PP, aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 04/2012.

**PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACIÓN SALDO OBLIGACIONES 3/2012**

Interviene la Concejala delegada de Hacienda, Sra. Ariza, indicando que a propuesta de los servicios económicos, como custodio de la contabilidad, se trae a este Pleno expediente de depuración de resultas correspondientes a obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores, que es preciso dar de baja en contabilidad al encontrarse estas prescritas, o para los cuales no se dispone de datos bancarios para poder proceder a su pago o simplemente obedecen a duplicidades o errores contables, cuyo importe asciende a 8.844,35 €, cuya relación se inicia con la operación número 201200000684 Viajes El Corte Inglés S.A. y termina con la operación número 201200000634 Est. Serv. El Morche SL.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para recordar que en la Comisión de Hacienda ya manifestó que su Grupo votaría a favor de este expediente, aunque lamenta que en el Plan de Empleo 2009 se concedieran dos subvenciones que no han podido ser abonadas por no poder aportarse la documentación exigida, por lo que pide que se estudie para futuros ejercicios la posibilidad de que las ayudas se puedan conceder a los siguientes de la propuesta cuando se produzcan situaciones como esta.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e informe de intervención y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por 7 votos a favor, de los grupos PSOE y PIU y 8 abstenciones, que corresponden a los grupos IULVCA, PP y PA aprobar el expediente nº 3/2012 de depuración de saldo de obligaciones, debiendo exponerse al público en el Tablón de Anuncios de esta corporación y en el BOP de Málaga, durante el plazo de 15 días, procediéndose a dar de baja en contabilidad a los mencionados saldos una vez cubierto el trámite anterior.



En estos momentos se reintegran el Salón de Sesiones los Concejales D. Laureano Salvatierra y D. Oscar Medina.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACION DE SALDO DE OBLIGACIONES 5/2012.-**

Vuelve a intervenir la Concejala delegada de Hacienda, Sra. Ariza, dando cuenta del expediente de depuración de resultas y reintegro de ejercicios cerrados, correspondientes a pagos realizados en ejercicios anteriores, cuyo importe asciende a 3.220,25 €, que nunca fueron cobrados por sus destinatarios, por lo que es preciso anular los mismos de la conciliación bancaria y hacer el correspondiente reintegro contable o, en su caso, reconocimiento de derecho e ingreso simultáneo en la cuenta bancaria contable de su emisión.

Interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez para aclarar que en su legislatura anterior no tuvo información sobre el tema objeto de este expediente.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda e informe de intervención y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por 13 votos a favor de los grupos PSOE, IULVCA y PP, con excepción del concejal D. Víctor Molina, y 4 abstenciones, correspondientes a los grupos PIU, PA y el Concejal D. Víctor Molina, aprobar el expediente nº 5/2012 de depuración de resultas y reintegros de ejercicios cerrados, procediéndose a dar de baja en contabilidad a los mencionados saldos.

**PUNTO NOVENO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACION SALDOS DE DERECHOS 4/2012.-**

Toma la palabra la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup>. Rocío Ariza, dando cuenta del expediente de depuración de saldos correspondientes a derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores número 04/2012, por importe total de 197.278,03 €, que consta de 50 registros, comenzando por el de D. Fco Amador Baena, por importe de 21,04 € y terminando por el de Geyisa S.L, por importe de 131,48 €, que es preciso dar de baja de la contabilidad.

Por el Portavoz del Grupo PIU D. Alfonso Márquez se indica que este punto constituye un tema delicado, ya que se están disminuyendo los ingresos y afectará al remanente de tesorería, aunque entiende que es preciso realizar la depuración, si bien su Grupo se abstendrá por entender que puede haber alguien que tenga algún tipo de derecho.

Visto el Informe evacuado por la Intervención General del Ayuntamiento y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por 9 votos a favor, de los grupos PSOE e IULVCA y 8 abstenciones, que corresponden a los grupos PP, PIU y PA, aprobar el expediente de Depuración de resultas de ingresos nº 04/2012, por importe de 197.278,03 €, debiéndose proceder a dar la baja en contabilidad a los mencionados saldos.

**PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL TASA RECOGIDA DE BASURA.**

Por la Concejala Delegada de Hacienda D<sup>a</sup> Rocío Ariza se da cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basura que afecta a las



normas de gestión, en el sentido de inclusión de un nuevo apartado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ en caso de actividades ejercidas en viviendas ( bienes inmuebles con uso catastral residencial ) se exigirá únicamente la liquidación correspondiente al ejercicio de la actividad. Así mismo, en los supuestos de concurrencia en un mismo establecimiento o local de mas de una actividad ejercida por un mismo o distintos contribuyentes, se practicará una única liquidación con la tarifa de mayor importe”.

Recuerda la Sra. Concejala Delegada que hubo dos proposiciones con el fin de radicar los problemas que venía produciéndose en las liquidaciones y que era preciso atajar para que en el futuro no se produzcan duplicidades, entendiéndose que la propuesta realizada aglutina el distinto sentir de todos los Grupos políticos y propone también que se incluya el prorrateo por trimestres para los casos de baja.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para decir que este último extremo ya está recogido en la actual Ordenanza, aunque es cierto que hoy se está cobrando el año entero en casos de baja, porque estas se produce en Hacienda, que ya ha facilitado los oportunos Padrones y, por otra parte, según conversaciones que ya ha tenido con la propia Concejala Delegada de Hacienda, también propone que el devengo de la Tasa Industrial se produzca de modo trimestral y, además, para evitar problemas, en caso de que en un mismo lugar se ejerzan actividades por más de un titular, se debe establecer la obligación de que estos comuniquen al Patronato quienes se van hacer cargo del abono de la Tasa.

Por parte del Secretario se plantea el problema que puede derivarse de estas propuestas no informadas convenientemente con objeto de que la redacción de las modificaciones se estudie de modo adecuado y se analice si pueden afectar a algunas normas de gestión.

Tanto la Concejala Delegada D<sup>a</sup> Rocío Ariza, como el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez, a la vista de las anteriores manifestaciones del Secretario y entendiéndose las razones alegadas, retiran las nuevas propuestas.

A continuación interviene la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> María Baena y recuerda que la propuesta que se debate viene por iniciativa de su Grupo para evitar duplicidades en la Tasa, asunto que ha pasado por las Comisiones Informativas de Noviembre y Diciembre, en las que, con todos los informes, se ofrecieron varias alternativas, optando su Grupo por la primera dada por el Patronato, por lo que se alegra de que esta propuesta sea aceptada y se haya llegado al oportuno consenso, si bien, respecto de las nuevas propuestas, le parece que pretender aprobarlas sin ser dictaminadas en Comisión constituye una falta de respeto, por lo que se alegra de que hayan sido retiradas, sin perjuicio de quedar abiertos a su estudio, pues no procede que las cuestiones surjan y sean meramente comentadas entre los Sres. Concejales.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez explica que el debate surgió por una Moción inicial de su Grupo y otra de IULVCA, pues el problema derivaba de que quienes tenían varios epígrafes fiscales recibían dos liquidaciones o también, porque quien tenía un determinado domicilio fiscal, aunque en el mismo no se ejerciese ninguna actividad, también recibía una liquidación, extremos que hoy van a ser recogidos, aunque para ello se haya mareado el asunto durante tres meses, de modo que la modificación propuesta no va a poder entrar en vigor en el año 2013.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro interviene para decir que era necesario aprobar la modificación de la Ordenanza propuesta, pues se debe de ser sensible con los problemas de la ciudadanía, aunque se haya visto la necesidad de realizar nuevas modificaciones para resolver otras deficiencias, por lo que felicita a todos por esta iniciativa.



Vuelve a intervenir el Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez para replicar que el tiene obligación de hablar con todos los Concejales, máxime en temas que afecten al municipio y recuerda que ya en la Comisión de Hacienda planteó algunos problemas y la necesidad de estudiar la Ordenanza, por lo que seguirá hablando con todo aquel que desee oírle, entendiéndose que esto no constituye ningún tipo de consideración.

Duplica la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena que cada uno puede hablar con quien quiera, pues no ha referido que esto constituya una desconsideración, sino que esta va referida al hecho de que se quiera plantear una propuesta sin que haya pasado previamente por Comisión Informativa.

Finalmente interviene la Concejala Delegada D<sup>a</sup> Rocío Ariza para indicar que los rifirrafes que se provocan, y sobre los que la ciudadanía está cansada, son los que se derivan de la anterior intervención, pues su propuesta ya la hizo en Comisión de Hacienda, aunque, como antes ha referido, no tiene inconveniente en retirarla

Visto el informe evacuado por la intervención municipal y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal por unanimidad acuerda:

- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por servicio de recogida de basura en el sentido que antes ha quedado expuesto.
- Abrir plazo de información pública durante 30 días hábiles, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, Diario de los de mayor circulación de la Provincia y el BOP de Málaga, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.
- Caso de que no se presente ninguna reclamación al expediente el presente acuerdo se considerará definitivo, debiendo, para su entrada en vigor, procederse a la publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP de Málaga.

### **PUNTO DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA GRUPO PA SOBRE PAGOS DIRECTOS DE LA POLITICA AGRARIA COMUN EUROPEA TRAS 2013.-**

En este punto por el Portavoz del Grupo PA D. José Pérez, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### ***"MOCIÓN ANTE LA ACTUAL PROPUESTA DE PAGOS DIRECTOS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN EUROPEA TRAS 2013***

*El olivar es el cultivo más emblemático en Andalucía, tanto por la superficie que ocupa como por su importancia económica, social, cultural y medioambiental, siendo el principal elemento de vertebración y cohesión en el medio rural de nuestra comunidad.*

*Andalucía es la principal región olivarera del mundo, con cerca del 40% de la producción mundial. Así, el olivar se constituye como la principal actividad económica en más de 300 municipios de nuestra comunidad, y en particular en Torrox.*

*La superficie dedicada al cultivo del olivar en Andalucía supera los 1,5 millones de hectáreas, en concreto en Torrox el olivar ocupa 3.523 ha y cuenta con 727 explotaciones. En total, son más de 200.000 los olivicultores andaluces que gestionan este extenso territorio, el 33% de la Superficie Agraria Útil, de las que más de 1 millón de has se desarrollan en terrenos con pendientes superiores al 10%, donde no existe otra orientación productiva posible.*

*A esta superficie también hay que unir el enorme peso económico que representa. El olivar en nuestra comunidad aporta el 24% de la Producción de la Rama Agraria, contribuyendo al 28% de la Renta Agraria Andaluza con cerca de 2.400 millones de euros.*



*En nuestra comunidad genera más del 32% del empleo agrario, convirtiéndose en el centro de la actividad económica de numerosas comarcas de nuestra región, con cerca de 23 millones de jornales. El olivar es el principal cultivo creador de empleo agrario en Torrox, generando más de 54.432 jornales, principalmente en la campaña de recolección, lo que demuestra el poder de este cultivo como elemento fijador de población en el medio rural, en especial en las zonas más desfavorecidas de nuestra región.*

*A su vez, el cultivo del olivar en nuestra comunidad genera un complejo sistema organizativo de producción, transformación y comercialización distribuido por todo el territorio andaluz, en el que se establecen 1.047 establecimientos agroindustriales, con 814 almazaras. En definitiva, para constatar la importancia del olivar en nuestra comunidad podemos decir que más de 1 millón de personas en Andalucía viven de la riqueza aportada por este cultivo; es decir, el 20% de los habitantes del medio rural en nuestra comunidad dependen en exclusiva del cultivo del olivo, en municipios sin otra posibilidad de reorientación productiva.*

*Desde su inicio, la Política Agraria Común ha apoyado a los agricultores europeos para garantizar el abastecimiento de alimentos sanos y de calidad a precios razonables, y estos objetivos fundacionales siguen hoy más vigentes que nunca.*

*Históricamente, los olivares andaluces han venido recibiendo de la Unión Europea apoyos en forma de ayudas directas. Así, desde que en 2006 se incluyeran las ayudas a la producción de aceite de oliva en el régimen de pago único, este cultivo ha generado en Andalucía unos pagos directos que alcanzan 740 millones de euros anuales. Esta cifra representa aproximadamente el 60% del pago único andaluz, siendo también olivares el 60% de los perceptores de ayudas en Andalucía.*

*El sector del olivar ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo de modernización en sus explotaciones, avanzando en su eficiencia, modernizando sus estructuras de riego, y adaptando los sistemas productivos y de recolección a los más modernos avances tecnológicos, siempre con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones.*

*Aún así, el descenso continuo de los precios y el aumento constante de los costes de producción han hecho que en la actualidad el cultivo del olivar en Andalucía sea difícilmente viable sin el mantenimiento de los niveles actuales de apoyo al sector.*

*Las pérdidas que año tras año padecen los olivares andaluces superan los 800 millones de euros, y sólo los apoyos directos asociados a este cultivo están posibilitando que el cultivo no sea mayoritariamente inviable, permitiendo obtener algo de liquidez al sector para afrontar los costes de campaña.*

*El sector se encuentra configurado por unos apoyos directos y unas reglas de mercado que deben ser tenidas en cuenta a la hora de abordar las consecuencias que cualquier modificación de esta situación produciría en los territorios en los que se implanta.*

*La actual propuesta de reforma legislativa para la Política Agraria Común tras 2013 presentada por la Comisión Europea aboga por el desmantelamiento del actual sistema de ayudas directas, a favor de un pago básico uniforme por hectárea que, aunque quedaría establecido definitivamente en el año 2019, comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2014. Esta propuesta representaría una brusca ruptura con el sistema de apoyos actual, que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.*

*Con la actual propuesta los olivares andaluces perderán más del 75% de los importes de sus ayudas, pasando a recibir en torno a 100 € de pago básico, a los que podría sumar otros 60 €/ha con el cumplimiento de una serie de requisitos de carácter medioambiental, denominado pago verde.*

*Los olivares de Torrox vienen recibiendo un total de 255.020 euros anuales de ayudas directas de la PAC, con un valor medio del derecho de pago único de 500 euros por hectárea.*



*Con la actual propuesta, se pasaría a un pago por hectárea máximo de 160 €/ha, por lo que se dejarían de percibir 173.492 euros anuales, perdiéndose el 68 % de los apoyos actuales.*

*La Organización Profesional Agraria COAG Andalucía considera que esta dramática propuesta sólo puede modificarse desde el inequívoco compromiso inmediato, expreso y público de todas las instituciones democráticas de las zonas olivareras con los agricultores y agricultoras dedicadas al cultivo del olivar.*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- La oposición frontal a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común, 2011/0280 (COD), presentada por la Comisión Europea, que aboga por un pago uniforme por hectárea solicitada, sin requisitos mínimos en la actividad productiva, y que conllevaría el desmantelamiento del sector del olivar en nuestro municipio y en Andalucía.*

*2.- Solicitar tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la protección del olivar andaluz, que constituye la principal actividad agraria en más de 300 municipios de nuestra comunidad, aportando riqueza, empleo, cultura y una gestión medioambiental sostenible, y en los que no existe otra actividad agraria posible, y que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.*

*3.- Solicitar tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que insten a la Unión Europea a una modificación de la actual propuesta de pagos directos, que contemple una redistribución más justa de los apoyos comunitarios, que vincule ineludiblemente las ayudas al agricultor activo y a los sistemas de explotación y territorios donde desarrolla su actividad, a través de una diferenciación de los pagos para los distintos cultivos y sistemas de explotación.*

*4.- Trasladar este Acuerdo a D. Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a D. José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta de Andalucía, así como D. Luís Planas Puchades, Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y a los grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz y del Parlamento del Estado Español."*

El Portavoz del Grupo Popular D. Oscar Medina indica que su Grupo votará a favor, consciente de la importancia que la agricultura tiene en Andalucía y en Torrox, donde muchas familias dependen del olivar, si bien, aunque la Moción refiere que la reforma se aplicará el 1 de Enero, parece que esto no va a ser así, sino que se producirá en el año 2014 y, por tanto, habrá margen para seguir negociando.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro interviene para decir que la cuestión no es nueva, ya que responde a políticas que aplica la derecha, imposibilitando que las pequeñas explotaciones puedan vivir, beneficiando a las grandes explotaciones, por lo que agradece al Partido Popular de Torrox que vote de modo distinto a como lo hace en Europa, pues el olivar va a recibir un palo importante, sobre todo en Torrox donde no hay grandes explotaciones.

El Concejal del Grupo PSOE D. Laureano Salvatierra manifiesta que su Grupo apoyará la Moción, por la política de la UE de favorecer a los grandes terratenientes y perjudicar a familias que malviven del olivar.

El Portavoz del Grupo PA D. José Pérez agradece, en nombre de su grupo y la COD el apoyo de todos los Grupos y aclara que la Moción ya hace referencia a la aplicación de las



medidas en el 2014, por lo que también considera que se dispondrá de un año para luchar porque esta política no se lleve a cabo.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal por unanimidad acuerda su aprobación.

**PUNTO DECIMO SEGUNDO.- RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACUERDO PLENARIO SOBRE PROPUESTA PARA REDUCCION CANON DE PLAYAS EJERCICIOS 2013 Y 2014.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Recurso de Reposición formulado por D. José Luis Pérez Moreno, vecino de este municipio, actuando en su propio nombre y representación, contra acuerdo de este Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 29/10/2012, por el que se aprobó la reducción del canon para los ejercicios 2013 y 2014 en un 35 % de las concesiones y kioscos de playas de este municipio.

Tal recurso se fundamenta en la nulidad de pleno derecho del acuerdo Plenario recurrido al amparo de lo dispuesto en las letras f y d) del artículo 62.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por cuanto el fin conseguido es contrario al ordenamiento jurídico, ya que se adquieren facultades o derechos, careciendo de los requisitos esenciales para ello, al ser exigible el canon conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y su reducción contraria a lo dispuesto en el art. 13 del Pliego de Condiciones que rigió la concesión; por ser además el acuerdo constitutivo de infracción Penal al haberse dictado arbitrariamente, sin motivación y sin amparo en el ordenamiento jurídico, en contra de los informes desfavorables del Jefe de Servicio de Contratación, la Secretaría General y el Interventor de Fondos y por incurrir en desviación de poder, ya que el fin pretendido en el acuerdo se aleja del ordenamiento jurídico establecido, pues el establecimiento del equilibrio económico, alegado por el proponente del acuerdo en su defensa, va referido a las concesiones de obras públicas y de servicios.

Recuerda el Secretario que se presentó una solicitud de D. Manuel Villafaina Muñoz, Presidente de la Asociación de las Playas de la Provincia de Málaga-Costa del Sol solicitando la revisión del canon de los titulares de las concesiones de playas de este municipio y que, iniciado el expediente, el asunto fue informado desfavorablemente por el Jefe de Servicios de Contratación, el Interventor y el Secretario de este Ayuntamiento, si bien por acuerdo Plenario, de fecha 29/10/2012, se aprobó la reducción del referido canon en un 35 % para los ejercicios 2013 y 2014 y, presentado el recurso de reposición contra el referido acuerdo por el vecino D. José Luis Pérez Moreno, este expediente fue dictaminado en Comisión Informativa de Desarrollo, donde, por el error de entender la existencia de empate en la votación, se informó la necesidad de decisión del Alcalde con su voto de calidad, aunque realmente no se había producido el referido empate, por lo que ante esta situación, el Secretario refiere que el art. 78 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local recoge la responsabilidad de los miembros de las Corporaciones Locales por los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo, por lo que, en el supuesto de que los daños o perjuicios que se pudieren causar y fueren consecuencia de la inactividad de la Corporación, es decir, de las omisiones en que se puedan incurrir, serán responsables los que lo sean de dicha inactividad.

El Portavoz del PIU D. Alfonso Márquez expone que vistos los informes y en uso de poder hacer valer los derechos de su Grupo, sus miembros van abandonar la sesión. Tras esto D. Alfonso Márquez y D. Manuel Martín abandonan el Salon de Sesiones.



Tras esto la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena pregunta en que sentido se computará el voto de quienes han abandonado la sesión.

La Concejala del Grupo PSOE D<sup>a</sup> Rocío Ariza ruega se informe sobre la responsabilidad que pueda existir.

El Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas expone que el entiende que lo que se está resolviendo un recurso de reposición.

La Concejala del Grupo PSOE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Tomé pregunta si aprobar el recurso significa que se reconoce el anterior acuerdo Plenario.

A los efectos de las anteriores cuestiones por el Secretario se aclara, como antes ha expuesto, que los miembros de las Corporaciones Locales tienen responsabilidad de los actos y omisiones realizados en el ejercicio de su cargo y que, constituyendo los recursos administrativos un instrumento de revisión de los acuerdos o resoluciones adoptados, la admisión del recurso supone dejar sin efecto el acuerdo anterior adoptado por el Pleno y, en caso de desestimar el recurso, se ratifica el referido acuerdo.

Vuelve a intervenir la Concejala del Grupo PP D<sup>a</sup> María Baena para manifestar que el debate ya se había iniciado, antes de la salida de los Concejales del Grupo PIU, matizando, ante ciertas risas producidas, que el Pleno no puede ser un circo, a cuyo efecto el Sr. Alcalde le solicita explique lo que quiere decir, por cuanto el se ha limitado a pedir silencio a los miembros del Pleno que no están interviniendo.

Seguidamente interviene el Portavoz del PA D. José Pérez para decir que aquellos polvos traen estos lodos, pues cuando este asunto se suscitó el manifestó que daría igual que se aprobara con uno o con todos los votos, ya que el tema es ilegal y se ha querido forzar la Ley tratando de llegarse a situaciones a las que no se pueden llegar y todos son mayores de edad y tienen responsabilidad, pues con las Leyes no se puede hacer lo que a cada uno le de la gana, por lo que entiende que, por coherencia, el recurso debe aprobarse, ya que al Sr. Márquez se le está haciendo un favor, pese a que en el Pleno anterior el fue felicitado y los demás no.

El Portavoz del Grupo PP D. Oscar Medina expone que su Grupo votará de acuerdo con el informe jurídico, aunque no coincide con las apreciaciones del Sr. Pérez, pues el ciudadano recurrente no hace ningún favor al Sr. Alcalde o al Sr. Portavoz del PIU, sino que se lo está haciendo a las arcas municipales, pese a la situación que está pasando el sector de la hostelería, ya que existen mecanismos que pueden utilizarse a su favor, como la promoción turística de nuestro municipio o la rebaja de la presión fiscal al sector turístico, aclarando, respecto a la actuación del Grupo PIU, que cada uno es libre de tomar la decisión que estime.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro, también indica que su Grupo votará a favor de la admisión del recurso, habida cuenta que en el anterior Pleno se abstuvieron por no tener suficiente documentación, si bien, después del recurso, entiende que existen razones para su admisión.

En este momento el Sr. Alcalde solicita que el Sr. Pérez aclare su anterior exposición.

D. José Pérez, Portavoz del Grupo PA aclara que el Sr. Alcalde tenía que tomar la decisión de traer este asunto al Pleno y que, aunque su voto iba a ser inicialmente de abstención, ahora aprobará la admisión del recurso, porque le parece un acto de valentía aún a riesgo de las críticas que se puedan recibir, pese a que el actual Alcalde fue responsable de fijar el canon establecido y ahora también ha podido presentar propuestas que limiten la crisis del sector de las playas, con el añadido de que recuerda de que en otro tiempo se llevó a cabo una reducción del canon con los informes favorables, por lo que cree que ahora también se podía haber hecho.



El Concejal del Grupo PP D. Manuel Palomas plantea si el anterior acuerdo de admisión de la reducción del canon, aprobado por un solo voto, queda anulado con la admisión del recurso, contestándole el Secretario que la aprobación de la admisión del recurso anula el anterior acuerdo.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para explicar que este asunto no se trae a Pleno porque quiera o no el Alcalde, sino porque D. José Luis Pérez Moreno, ex-concejal de este Ayuntamiento y miembro de IULVCA, ha presentado un recurso, recordando que, cuando se adoptó el anterior acuerdo ya manifestó que el gobierno municipal no estaba para decir lo que los afectados o el público querían oír y que otros Portavoces han expresado la palabra valiente, mientras que quien tuvo un acto de valentía hoy abandona el Pleno, con el añadido de que quien ha incrementado el IVA para el sector turístico ha sido el Partido del Sr. Medina y el canon que se estableció en su día deriva de un acuerdo adoptado por el Pleno, por lo que no se puede pedir que el Alcalde negocie nada, cuestiones todas estas que podían haberse evitado, ya que hubo una propuesta que podía haberse estimado, asumiendo la responsabilidad por unanimidad, y todos tomaron las de Villadiego y además cuando se aprobó el Pliego de Condiciones, que rigió las concesiones, nadie hizo propuestas diferentes a lo contenido en el mismo.

Visto el Informe Jurídico emitido por Secretaría General y

Considerando que el recurso presentado reúne los requisitos objetivos, subjetivos y de plazo exigido por los arts. 107, 106 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Considerando en cuanto al fondo del asunto que el acuerdo recurrido lo preceptuado en el art. 62.1.f) de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, por cuanto ha sido dictado de modo contrario al Ordenamiento jurídico, adquiriéndose derechos careciendo de los requisitos esenciales para ello, al conferirse a los concesionarios y titulares de kioscos de las playas de este municipio unos derechos no recogidos ni contractual, ni legalmente, en base a la Ley 7/99 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y Pliego de Condiciones económico administrativa y posterior contrato relativo a las concesiones.

Dictaminado que el asunto ha sido favorablemente a la estimación del recurso por la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones, correspondientes al grupo PIU, computándose en este sentido por cuanto han abandonado la sesión una vez iniciado el debate de este asunto, acuerda la estimación del recurso presentado por D. José Luis Pérez Moreno contra acuerdo Plenario, adoptado en sesión de fecha 29/10/2012, por el que se aprobó la reducción en un 35 % del canon de las concesiones y kioscos de playas para los ejercicios 2013 y 2014 y, en consecuencia, dejar sin efecto el referido acuerdo.

### **PUNTO DECIMO TERCERO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-**

No hubo.

### **PUNTO DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este punto, en primer lugar, se somete a votación la ratificación de la urgencia de los siguientes asuntos:

- Solicitud Ayuda daños por temporales.
- Apoyo al manifiesto en defensa de las emisoras municipales y ciudadanas de Andalucía y sus profesionales.
- Apoyo Institucional al sector del Taxi de la localidad y resto de municipios de Málaga



Realizada la oportuna votación, el pleno municipal por unanimidad ratifica la urgencia de ambos puntos, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 16 los concejales que de hecho forman la corporación y 17 los que de derecho la componen, pasándose a debatir el fondo de los mismos

#### **14.1.- SOLICITUD AYUDA DAÑOS POR TEMPORALES**

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta del Informe Valoración de los daños ocasionados en este municipio tras las fuertes lluvias acaecidas los días 17 y 18 de Noviembre del 2012 en los caminos y carreteras del municipio y que se cifran en un total de 886.930 €, IVA incluido, cuyo arreglo se hace preciso acometer mediante la petición de ayuda a las distintas Administraciones Públicas, especialmente a la Diputación Provincial de Málaga a través del denominado Plan de Inversiones Productivas y de la Subdelegación del Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el RD 307/2005, de 18 de Marzo.

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para solicitar a las Administraciones antes citadas las oportunas ayudas para reparación de los daños producidos en Infraestructuras como consecuencia de las fuertes lluvias acaecidas los pasados días 17 y 18 de Noviembre de 2012.

#### **14.2.- APOYO AL MANIFIESTO EN DEFENSA DE LAS EMISORAS MUNICIPALES Y CIUDADANAS DE ANDALUCIA Y SUS PROFESIONALES.”**

Por el Concejal Delegado de la Radio Municipal D. Juan Manuel Cortés se da cuenta de la propuesta de acuerdo, contraída a lo siguiente:

“En Andalucía, las emisoras municipales y ciudadanas se han definido, desde su constitución, como un elemento fundamental de servicio público y vertebración territorial. Son medios plurales y profesionales, donde el espíritu participativo ciudadano está presente, contribuyendo a dinamizar nuestros municipios y satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de nuestras vecinas y vecinos.

Asistimos a una coyuntura económica compleja que está poniendo en peligro la supervivencia de los medios públicos locales y asociativos. Las dificultades económicas de los entes municipales están mermando los recursos técnicos y humanos de las emisoras de proximidad, amenazando su estabilidad y, por tanto, el derecho a la información de las ciudadanas y los ciudadanos. Una situación que no favorece el cumplimiento y las exigencias autoimpuestas por las andaluzas y los andaluces en nuestro Estatuto de Autonomía.

La circunstancia económica adversa no debe incidir en las conquistas democráticas y, estrellas, el Derecho de Comunicación, la libertad de expresión y la obligación de facilitar una correcta información ciudadana. Tampoco debe servir de coartada a malas prácticas y anomalías legales conducentes a favorecer la gestión de los medios públicos por entes privados o externalizar las programaciones. Son privatizaciones ilegales que perjudican la imagen de nuestros medios y sus gobiernos municipales.

Ante la necesidad de velar por la continuidad de la radio pública local y ciudadana con más de 30 años de existencia, el conjunto de ayuntamientos asociados a EMA-RTV manifiestan:

- La comunicación de proximidad hace a nuestras emisoras de radio y televisión singulares, únicas y diferentes.
- Reconocemos el papel de la emisora municipal y ciudadana como un servicio público de calidad, importante y necesario para garantizar el derecho a la información, fomentar la participación ciudadana, favorecer la pluralidad democrática, reducir las desigualdades sociales y la integración de las personas cualquiera que sea su procedencia.



- Reivindicamos este modelo de comunicación pública porque impulsa y dinamiza el tejido social, político, económico y cultural de nuestros municipios, favoreciendo el conocimiento de nuestras realidades y singularidades locales.

- Valoramos su creación, justificación y funcionamiento porque están enmarcadas siguiendo los principios recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía de servicio público, pluralidad y transparencia, así como en defensa del interés general de las andaluzas y los andaluces.

- Necesitamos la supervivencia de las emisoras municipales y ciudadanas para seguir trabajando desde el municipalismo en la transparencia de la administración.

- Apostamos para que las radios públicas locales tengan profesionales suficientes y estén dotadas de los recursos económicos y técnicos necesarios para desarrollar su tarea con la máxima calidad.

- Exigimos el respeto y estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la cesión de frecuencias de titularidad pública para servir a intereses privados.

Igualmente, nos comprometemos a denunciar aquellos casos que sean contrarios a la Ley en cualquiera de los aspectos que atañan a la gestión y funcionamiento de las emisoras municipales.

- Abogamos por mantener nuestra estructura de cooperación y coordinación de capacidad productiva a través de EMA-RTV, en beneficio de la ciudadanía y del mismo sector para garantizar su viabilidad y singularidad en el territorio.

Por todo lo expuesto, hacemos un llamamiento al conjunto de ayuntamientos andaluces con emisora municipal de radio y televisión para movilizarnos en su defensa. No podemos permitir que los medios públicos locales desaparezcan o se conviertan en un negocio en el que unos pocos se benefician a costa del derecho a la información de todas y todos.

Finalmente, hacemos extensivo el llamamiento a las diputaciones provinciales, a la FAMP, al Gobierno autonómico, a la Administración central y a la Unión Europea para que desde la corresponsabilidad contribuyan a la sostenibilidad de los medios públicos y ciudadanos locales de Andalucía.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

#### **14.3.- APOYO INSTITUCIONAL AL SECTOR DEL TAXI DE LA LOCALIDAD Y RESTO DE MUNICIPIOS DE MÁLAGA.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta institucional:

“En los últimos días estamos conociendo la conflictividad que se produce en el sector del Taxi de la ciudad de Málaga, por la que entre otras cosas se reclama que la Junta de Andalucía limite el acceso a los grandes centros de transporte público de la provincia, ubicados todos ellos en la ciudad de Málaga, a taxistas provenientes de otros puntos de la provincia.

En este sentido, todos hemos de reclamar que esas grandes y nuevas infraestructuras de transporte con las que cuenta la provincia de Málaga, el aeropuerto, el puerto y la estación de ferrocarril y alta velocidad, no deben considerarse patrimonio de un solo municipio, sino que prestan servicio, no ya a toda la provincia, sino a gran parte de Andalucía. Por ello, no entendemos que por determinados sectores profesionales locales se quiera patrimonializar el acceso a las mismas, como es el caso del sector del taxi de la ciudad de Málaga, impidiéndose el acceso a esas terminales de viajeros a profesionales



provenientes de otros puntos de la provincia. Por ello es necesario que desde el Pleno de Torrox defendamos la aplicación del Decreto 35/2012 de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Transporte de Viajeros y Viajeras en Automóviles Turismo en lo relativo a la contratación previa de servicios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 11/1985, de 22 de enero, por el que se regula la contratación previa de vehículos de servicio discrecional de viajeros y viajeras de menos de diez plazas para su recogida en puertos y aeropuertos.

Por todo lo cual, propongo al Pleno de la Corporación Municipal de Torrox la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Apoyar al sector del taxi de la localidad y del resto de municipios de Málaga, para que de acuerdo con la legislación vigente en el sector, puedan seguir prestando servicios en los terminales de viajeros del aeropuerto, puerto y estación de ferrocarril y alta velocidad, de la misma forma que hasta la fecha venían haciéndolo.

2.- Comunicar el acuerdo que se adopte a la Consejería de Fomento.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

## **B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-**

### **1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-**

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de la Consejería de Agricultura Pesca Medio ambiente de la Junta de Andalucía, de Medidas Urgentes en materia Urbanística y para la Protección del Litoral de Andalucía.

- De la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **2º.- DACCION CUENTA INFORME INTERVENCION AL ACUERDO DE PLENO SOBRE MODIFICACION DE IMPUESTOS SOBRE EL INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

Por el Sr. Interventor se da cuenta de su informe evacuado en relación con la presentación de mociones escritas y/o verbales por parte de Concejales a comisiones informativas, para su aprobación posterior por el pleno de la corporación sin la elaboración del correspondiente expediente administrativo, ni de los informes que el mismo deba contener, por ser situación que se viene reiterando de modo continuo, así como, en particular, el acuerdo de pleno de 29 de octubre de 2012 de modificación de IIVTNU, en cuanto a la bajada del tipo de gravamen del 27 al 25% y el establecimiento de la reducción regulada en el artículo 107.3 del TRLRHL, en un 50% para los ejercicios 2013 y 2014 y del 40% para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

### **3º.- DACCION CUENTA INFORME INTERVENCION A PROPUESTA SOBRE MODIFICACION IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.**

Vuelve a intervenir el Sr. Interventor para dar cuenta de su informe evacuado en relación con la propuesta del grupo municipal del PP para elaboración de un reglamento de subvenciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a empresas y empresarios de Torrox que tengan varios vehículos censados en el municipio.



De lo que el ayuntamiento pleno queda enterado.  
El Concejel del Grupo Popular D. Manuel Palomas manifiesta estar de acuerdo con el Interventor, ya que el procedimiento que se está utilizando con las mociones no es el que hay que seguir.

**4º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 441 a la número 471 del presente año.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Antonio Toro, solicita se corrija tanto el error que debe de existir en la resolución 441, con el código 22573 y, en el Decreto 446, con los códigos 21495, 21492 y 21493.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Concejel D. José Pérez solicita que se estudie las mejoras que vienen reclamando los vecinos en las zonas de la Urbanización Puerta Torrox y Miramar.

El Concejel D. Oscar Medina insiste en los problemas de iluminación y retraso en la recogida de cartones en las zonas indicadas por el anterior Concejel.

Por el Sr. Alcalde se aclara que ha existido un problema en el suministro eléctrico, pero ya está resuelto, habiéndose también atendido un problema de limpieza en la medida en que ha sido posible.

Por otra parte el Sr. Alcalde, ante el problema que la organización va a plantear los turnos de vacaciones de navidad, indica que las sesiones de Comisiones Informativas del mes de Enero pasarán al lunes 21. Asimismo manifiesta los deseos de felicidad para todos en estas fechas navideñas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las doce y treinta horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**